

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 281

Jueves 9 de diciembre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de octubre de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Villaesper (Valladolid), («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de diciembre de 1976).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Villaesper, como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Villabragima (Valladolid).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.ª de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Villaesper y su incorporación al de igual de Villabragima, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—
P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

4.544

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 110/76

Recientemente el Gobierno ha aprobado un Decreto-Ley de medidas económicas, tendentes a reducir la inflación sin incidir negativamente en la reactivación económica, figurando entre sus acuerdos, la adopción de medidas encaminadas a conseguir un ahorro en el consumo de energía eléctrica.

Entre estas medidas figuran las siguientes:

Se limitará la calefacción en establecimientos públicos y Centros Oficiales, ajustando su empleo al horario de trabajo y regulando su funcionamiento para conseguir una temperatura máxima de 20° C.

Se prohíben las iluminaciones suntuarias, de monumentos, edificios públicos y similares durante los días laborables. En días festivos y sus vísperas, dichas iluminaciones se autorizarán, como máximo, hasta las veintitrés horas.

El alumbrado público en todas las poblaciones se reducirá a partir de las veintitrés horas en un 50 por 100, salvo que razones de vigilancia o seguridad justifiquen, a juicio de la

Autoridad Gubernativa, una menor reducción.

Lo que se hace público para conocimiento y debido cumplimiento.

Valladolid, 4 de diciembre de 1976.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Unidad. Hacienda-Adquisiciones

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un equipo electrónico para proceso de datos.

Presupuesto: 3.500.000 pesetas.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Las garantías definitivas se regularán conforme determina el art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Estado», última inserción.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las proposiciones y la

apertura de los pliegos tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

Don... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado..., de profesión..., con domicilio en..., calle..., número..., a efectos de notificación en la ciudad de Valladolid, calle..., núm..., provisto del D. N. I. núm..., expedido el... de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de...), nombre de la empresa y poder que acredite la representación, enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a..., con sujeción estricta al proyecto aprobado por el precio de... pesetas. Fecha y firma.

Valladolid, 1 de diciembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.517—3.804

Ayuntamiento de Valladolid

Unidad: Hacienda Adquisiciones

ANUNCIO

Por la presente se anuncia subasta pública, para la enajenación de diversa chatarra existente en el Parque municipal de las Eras, compuesta de varios camiones, moto, furgoneta, varios bidones y diversa chatarra, por tipo al alza de 5,65 pesetas kilo.

Garantía provisional: 40.000 ptas.

Garantía definitiva: Seis por ciento del importe del remate.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., domiciliado en la calle..., núm..., con D. N. I. núm..., por sí o en representación de..., ofrece (y se compromete a abonar) por la chatarra objeto de esta subasta a razón de..., (en letra) pesetas por kilogramo. Fecha y firma. (La propo-

sición deberá estar reintegrada con póliza del estado de 20 pesetas y timbre municipal de 50 pesetas).

Valladolid, 1 de diciembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.514—3.805

BRAHOJOS DE MEDINA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la subasta de pastos de fincas de la propiedad municipal.

Se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, en Secretaría general durante ocho días, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Brahojos de Medina, 27 de noviembre de 1976.—El alcalde, José Gutiérrez.

4.430—3.806

CABEZON DE PISUERGA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cabezón de Pisuerga, 4 de diciembre de 1976.—El alcalde, Luis Alamo.

4.542—3.807

CASTROBOL

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario número 1/76, para captación de aguas en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días

hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castrobol, 27 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.402—3.808

CIGALES

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de créditos n.º 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cigales, 6 de diciembre de 1976. El alcalde, Florencio Hernández.

4.541—3.809

HORNILLOS

El día 24 de diciembre actual y hora de las dieciséis, tendrá lugar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la tercera subasta para el aprovechamiento de corta de 355 pinos del monte Tajón, de los Propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 66.725 pesetas.

Los pliegos de condiciones, se hallan a la disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las plicas, reintegradas con arreglo a la Ley, podrán ser presentadas todos los días, en horas hábiles de oficina, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de las mismas.

Hornillos, 3 de diciembre de 1976. El alcalde, Jesús Díez.

4.538—3.810

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento pleno la modificación de la ordenanza del servicio de cementerio municipal, queda expuesta al público en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, para que puedan formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Iscar, 1 de diciembre de 1976.—El alcalde, Basilio Herrero Arranz.

4.501—3.811

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento pleno la modificación de la ordenanza del servicio de recogida de basuras a domicilio, queda expuesta al público en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, para que se puedan formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Iscar, 1 de diciembre de 1976.—El alcalde, Basilio Herrero Arranz.

4.502—3.812

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento pleno la modificación de la ordenanza sobre el derecho por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o recreo y otros, queda expuesta al público en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, para que se puedan formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Iscar, 1 de diciembre de 1976.—El alcalde, Basilio Herrero Arranz.

4.503—3.813

OLMEDO

Convocatoria para la provisión, en propiedad, de tres plazas de vigilante municipal, mediante oposición, que, en su día, fueron puestas a disposición de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles y

han sido declaradas de libre convocatoria, con arreglo a las siguientes

BASES

Objeto: Es proveer, por oposición libre, tres plazas de vigilantes municipales, vacantes en esta plantilla, dotadas con el coeficiente 1,4 y demás derechos económicos inherentes, a los mismos según la legislación vigente. La edad de jubilación será a los 65 años.

Requisitos para la oposición

a) Ser español, mayor de 18 años y no exceder de 45 años el día último de admisión de instancias (puede, sin embargo, compensarse con el tiempo servido anteriormente en Administración Local), si se cotizó a la MUNPAL.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones que el cargo exige.

Presentación de instancias

Será en la Secretaría municipal, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina o en las Dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo, que deberá reintegrarse con póliza de cinco pesetas del Estado y acompañarse el resguardo de haber ingresado, en la Depositaria de Fondos Municipales, la cantidad de 200 pesetas como derechos de examen. Asimismo traerá en la solicitud un sello de 5 pesetas municipal y otro, también, de 5 pesetas de la Mupnal.

La relación de admitidos y excluidos, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se exhibirá también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y, en su día, y a los mismos efectos, se publicará la composición del Tribunal examinador.

Ejercicios de la oposición

1.º Escritura al dictado durante quince minutos, que después será leído ante el Tribunal por el propio interesado.

2.º Resolución, durante una hora, de dos problemas de Aritmética Elemental.

3.º Examen oral durante quince minutos de un tema de los del programa.

Terminados los ejercicios, el Tribunal procederá a calificar a cada uno de los opositores, pudiendo conceder cada vocal del Tribunal de uno o diez puntos. La suma total de puntos se dividirá por el número de miembros que componen el Tribunal y el cociente será la calificación obtenida.

Para pasar de uno a otro ejercicio, será indispensable obtener el mínimo de cinco puntos.

La suma total de puntos alcanzados en los tres ejercicios constituirán la calificación final que servirá para colocar a los opositores y determinar el orden con que han de figurar en la propuesta que formule el Tribunal.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de presentes no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Si el número de aprobados excediere del número de vacantes, quedarán excluidos sin derecho alguno los opositores que hubieren obtenido los puestos excedentes en la clasificación.

La fecha y lugar del comienzo de los ejercicios, se anunciará, al menos, con quince días de antelación, en el «Boletín Oficial» de la provincia, después de transcurridos dos

meses desde la publicación de la convocatoria en este «Boletín Oficial».

Dentro de los ocho días siguientes al de la terminación de los ejercicios, el Tribunal elevará la propuesta de los tres opositores que hubieran obtenido mayor puntuación y que merezcan, por ello, ocupar las vacantes, que servirá de base al nombramiento que verificará el señor alcalde, en el término de un mes, dando cuenta de ello a la Corporación.

El nombramiento se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y los nombrados aportarán, en Secretaría, dentro de treinta días, a partir de la publicación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado o de la prórroga, en su caso, no presentasen su documentación, no podrá ser nombrado y se entenderá que renuncia al cargo y el señor alcalde nombrará para sustituirle al que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal, así sucesivamente.

Los nombrados para ocupar las vacantes deberán tomar posesión dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente a la notificación del nombramiento definitivo.

Queda autorizado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos tendentes al buen orden de la oposición libre en todo lo no previsto en estas Bases, que se entienden admitidas y aceptadas por los opositores por el hecho de presentación de la instancia.

Las presentes Bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Olmedo, dentro del plazo de quince días de esta publicación, conforme dispone el artículo 3.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos de 10 de

mayo de 1957. Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Oposiciones y Concursos ya citado; Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1965 y demás normas concordantes.

Programa que regirá para el ejercicio oral

Tema I.—Normas principales del Código de Circulación.

Tema II.—El ordenamiento jurídico español, Ley y otras normas legales.

Tema III.—Idea general de la Organización jurisdiccional española.

Tema IV.—Delitos y faltas del Código Penal Español y de la Ley de Caza vigentes.

Tema V.—Delegados de la Administración Central. Especial representación a los gobernadores civiles.

Tema VI.—Entidades municipales. El Pleno, la Comisión Permanente, el alcalde y los tenientes de alcalde.

Tema VII.—La figura del alcalde, su triple carácter.

Tema VIII.—El funcionario municipal. Derechos y deberes.

Tema IX.—Competencia municipal. Obligaciones mínimas.

Olmedo, 15 de noviembre de 1976.
El alcalde, José Antonio González Caviedes.

4.127—3.814

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso ejecutivo número 96-A-74, promovido por el procurador señor Ballesteros, en representación de «Ingersoll Rand, S. A.», con domicilio en

Coslada (Madrid), contra don Juan Fernando Conde Burguera, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta, los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día dieciséis de diciembre, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello, consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiéndose intervenir para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre los bienes que a continuación se reseñan, los cuales se encuentran en poder de la entidad actora Ingersoll-Rand, en una nave que la misma tiene en el polígono industrial sito en la Avenida de Fuente-Marsita, en Coslara (Madrid), en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

1.º Un compresor portátil sobre ruedas, marca Ingersoll-Rand, modelo DR-85, número de serie 54.072, de 42 H. P. de potencia y compresor de paletas. Tasado pericialmente en la suma de veinte mil pesetas.

2.º Un compresor portátil sobre ruedas, marca Ingersoll-Rand, modelo Gyro-Flo, número de serie 36.319, motor Perkins, número 203/14003, de 42 H. P., con motor de paletas. Tasado pericialmente en la suma de quince mil pesetas.

Importa el valor de los dos bienes reseñados anteriormente la suma total de treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.369—3.815

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL